

EUSKADIN EKONOMIA ZIRKULARRA SUSTATZEKO LAGUNTZA-PROGRAMA

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

2021/07/26

Javier Aguirre.

Ingurumen Kalitatearen eta Ekonomia zirkularren zuzendaria. Eusko Jaurlaritza
Director de Calidad Ambiental y Economía Circular. Gobierno Vasco.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
Ingurumen Jasangarritasuneko Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental



**CIRCULAR
THINKING**

EUSKADI. EKONOMIA ZIRKULARRERANTZ
EUSKADI. HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

OBJETO

El fomento de la economía circular, acelerando las inversiones necesarias para optimizar la gestión de los residuos en Euskadi y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases.

En particular, serán objeto de subvención las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

BENEFICIARIOS

- Los municipios u otras entidades locales (diputaciones forales, mancomunidades, cuadrillas, etc...), o los consorcios constituidos por dichas entidades locales y las sociedades públicas que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación, para el caso de las ayudas previstas en las líneas 1, 2, 3 y 4;
- Las entidades jurídicas públicas y privadas (empresas, asociaciones, gremios, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, escuelas y universidades, etc.) que generen residuos comerciales no peligrosos o domésticos generados en las industrias, y presenten un proyecto de recogida separada, para el caso de las ayudas previstas en la línea 1; o
- Los gestores de residuos para el caso de las instalaciones incluidas en las líneas 2, 3 y 4.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PLAZOS (I). Ejecución.

- Los proyectos podrán haber sido iniciados desde el **1 de marzo de 2020** y finalizarán con anterioridad al **31 de mayo de 2026**.
- Para ser objeto de apoyo, obligatoriamente será preciso que el proyecto haya sido iniciado con anterioridad al **30 de junio de 2023***.

**Caso de que el proyecto no haya sido iniciado en ese plazo, la ayuda será revocada y se procederá a repartir dicho importe entre los solicitantes que fueron subvencionados parcialmente y los que no resultaron subvencionados en primer término por falta de dotación presupuestaria.*

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PLAZOS (II). Justificación

- Las personas y entidades beneficiarias deberán justificar la ejecución **final** del proyecto subvencionado antes del **30 de junio de 2026**. Si el proyecto ha finalizado con anterioridad a 31 de mayo de 2026 el beneficiario puede presentar la documentación justificativa en cualquier momento y siempre antes del 30 de junio de 2026.
- Los beneficiarios deberán aportar una **justificación intermedia** del desarrollo del proyecto con la información sobre el grado de avance en la ejecución de los proyectos adjudicatarios, incluidos los finalizados hasta la fecha. El plazo para la remisión de este informe finalizará el **30 de junio de 2023**.
- La no presentación de cualquiera de estos informes conllevará el reintegro total o parcial de los fondos adjudicados.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PROYECTOS SUBVENCIONABLES (I)

- **Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.**

1.1. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la **recogida separada de biorresiduos** destinados a instalaciones específicas de **tratamiento biológico** (compostaje, digestión anaerobia o ambas).

1.2. Proyectos de **separación y reciclado en origen de biorresiduos** mediante su **compostaje doméstico y comunitario**.

1.3. Proyectos de implantación o mejora de la **recogida separada de aceite de cocina usado** generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de **biocarburante**.

1.4. Proyectos de implantación o mejora de la **recogida separada** de la fracción de **residuos textiles** de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la **reutilización o reciclado**.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PROYECTOS SUBVENCIONABLES (II)

- **Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente**

2.1. Proyectos de **construcción de instalaciones de compostaje, de digestión anaerobia o una combinación** de ambos tratamientos, para el tratamiento de los **biorresiduos recogidos separadamente**.

*2.2. Proyectos de **adaptación de instalaciones de tratamiento mecánico-biológico** existentes para la incorporación de **una línea independiente** para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

2.3. Proyectos de **mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, destinadas al tratamiento de los **biorresiduos recogidos separadamente**.

**Estos proyectos sólo podrán tener como finalidad la recuperación de materiales de los residuos mezclados o la reconversión de las plantas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente mediante compostaje o digestión anaerobia, garantizando que estas inversiones no supongan un aumento de la capacidad de las plantas o la extensión de su vida útil, verificado a nivel de cada una de las instalaciones.*

***No serán elegibles los proyectos de instalaciones de compostaje o de digestión anaerobia destinados al tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente que incluyan un tratamiento mecánico previo exhaustivo para la separación de impropios, propios de recogidas mezcladas.*

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PROYECTOS SUBVENCIONABLES (III)

- **Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.**

3.1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente.

3.2. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles.

3.3. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

PROYECTOS SUBVENCIONABLES (IV)

Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de Combustible Sólido Recuperado (CSR).

4.1. Proyectos de **construcción y mejora de instalaciones de recogida** (como puntos limpios; incluye recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos).

4.2. Proyectos de **construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación** de residuos (envases, papel, etc.).

4.3. Proyectos para la **mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico** existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

*4.4. Proyectos de **construcción y mejora de plantas** para la **preparación de combustible sólido recuperado (CSR)**.

**Esta última línea solo será financiable con cargo a los presupuestos del Programa de Economía Circular y del PIMA Residuos.*

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS (I)

Los fondos asignados a Euskadi ascienden a **13.687.863,20 €** que se distribuyen de la siguiente manera:

Plan de Apoyo a la Implementación de la normativa de Residuos: 13.529.537,22 €.

Plan del Impulso al Medio Ambiente – PIMA Residuos: 97.510,18 €.

Programa de Economía Circular: 60.815.80 €.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS (III). Bases Regulatoras CAPV

Una vez sustraídos los gastos destinados a la gestión de la convocatoria (2%), los fondos a repartir ascienden a **13.414.105,94 €**, que quedan distribuidos de la siguiente manera:

- Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes: **4.446.105,41 €**.
- Línea 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: **2.182.475,04 €**.
- Línea 3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente: **5.286.834,50 €**.
- Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR: **1.498.690,99 €**.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EUSKADI

LÍMITES MÁXIMOS DE SUBVENCIÓN

- **Línea 1.** Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. Límite máximo por proyecto: **200.000,00 €.**
- **Línea 2.** Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Límite máximo por proyecto: **1.000.000,00 €.**
- **Línea 3.** Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente. Límite máximo por proyecto: **1.000.000,00 €.**
- **Línea 4.** Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR. Límite máximo por proyecto: **500.000,00 €.**

**Estos límites serán susceptibles de incremento caso de que quede remanente en la línea en la que se enmarca el proyecto apoyado.*

Eskerrik asko zuen arretagatik.
Zuen zalantzak eta iruzkinak
korreo honetara helbideratu ditzakezue
udalsarea2030@ihobe.eus

Gracias por vuestra atención.
Podéis dirigir vuestras dudas y comentarios
a la siguiente dirección
udalsarea2030@ihobe.eus

Eskerrik asko gurekin izateagatik
Zaindu eta Laister arte!

udalsarea 2030

udalerrri jasangarrien euskal sarea
red vasca de municipios sostenibles

Gracias por estar entre nosotras.
Cuídate y hasta pronto!

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO